

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria de Madrid

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre, ambos inclusive, se desarrollará el cobro en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por ocupación del suelo, suelo y subsuelo.

Modalidades de pago

1. Pago a través de las oficinas de entidades colaboradoras:

Se puede realizar, previa presentación de los impresos en poder del contribuyente, en cualquier oficina de las entidades de depósito siguientes:

- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA).
- “Banco Popular Español”.
- “Banco Santander”.
- “Caja Madrid”.
- “Ibercaja”.
- “La Caixa”.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades citadas.

Aquellos contribuyentes que no reciban los impresos, pueden obtener un duplicado a través de:

- Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, en calle Sacramento, número 3; calle Alcalá, número 45; calle Príncipe Carlos, número 40 (Sanchinarro), y calle Hierro, número 27 (Legazpi), de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y viernes, de nueve a catorce horas.
- Lineamadrid, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, situadas en cada Distrito, de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y los viernes, de nueve a catorce horas.
- En el Teléfono de Atención al Ciudadano 010 si llama desde el municipio de Madrid, y en el teléfono 915 298 210 si lo hace desde fuera. Servicio 24 horas.
- Por Internet: en www.munimadrid.es

El duplicado, por teléfono o Internet, podrá solicitarse entre los días 6 de octubre y 17 de noviembre, ambos inclusive.

2. Domiciliación bancaria: si el contribuyente tiene domiciliado el pago de los recibos en entidades bancarias o cajas de ahorro, recibirá el cargo en la cuenta designada el último día del período de cobro.

Los contribuyentes que no estén acogidos a este sistema de pago pueden solicitar la domiciliación bancaria del recibo hasta el último día del período voluntario.

3. Pago por Internet: en www.munimadrid.es, hasta las veintidós horas del último día del período voluntario mediante tarjeta, certificado digital o banca electrónica.

4. Pago por banca telefónica: en el número habilitado por cada una de las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas pendientes de pago serán exigidas en vía ejecutiva, con los recargos legales e intereses de demora correspondientes, según lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El subdirector general de recaudación, Luis Miguel Fernández Fernández.

(02/10.491/09)

MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, por la que se dispone la publicación del anuncio indicativo de la publicación íntegra en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de la convocatoria de varios procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid, así como de sus respectivas bases específicas.

El delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por decretos de fecha 24 de julio de 2009, ha dispuesto convocar los procesos selectivos que a continuación se relacionan, en ejecución del proceso de funcionalización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, así como sus respectivas bases específicas.

El texto íntegro de las convocatorias y de las bases específicas ha sido publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.989, de 31 de julio de 2009:

1. Técnico superior, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, pertenecientes al grupo A, subgrupo A1 de titulación.
2. Encargado de diversos servicios, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, de titulación.
3. Técnico auxiliar de transporte sanitario, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, de titulación.
4. Agente medioambiental, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.
5. Auxiliar administrativo, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.
6. Auxiliar de laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.
7. Auxiliar sanitario, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.